

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

COMUNICADO 0001-2026-CECPC

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES – 2026 - ETAPA REGULAR

El Comité de Evaluación de Contratación de Promotores Culturales de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 de Lima Metropolitana, en el marco de la Ley 30328, Decreto Supremo 020-2023-MINEDU y la RM N° 120 -2018-MINEDU, convoca a Concurso de Contratación Docente de Promotores Culturales para Instituciones Educativas Focalizadas como Núcleos Expresarte para el Año Lectivo 2026 de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividades		Fecha	Días hábiles
1	Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL 06 Recepción de expedientes en forma: • Virtual: <u>Mesa de Partes Virtual (8.00 am a 4.45pm.)</u>	11y 12 de marzo	2
2	Evaluación de los expedientes (conforme a los criterios de evaluación)	13 y16 de marzo	2
3	Elaboración y publicación del cuadro de méritos preliminar de Evaluación de expedientes.	17 de marzo	1
4	Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos Preliminar de evaluación de expedientes y publicación de aptos para el taller de Arte.	18 de marzo	1
5	Evaluación del taller de Arte	19, 20 y 23 de marzo	3
6	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos preliminar del taller de arte	24 de marzo	1
7	Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos preliminar del Taller de Arte y publicación de aptos para la	25 de marzo	1
8	Entrevista personal	26 de marzo	1
9	Elaboración y publicación del cuadro de méritos final	27 de marzo	1
10	Adjudicación de vacantes a cargo de la UGEL	30 de marzo	1
NÚMERO DE DÍAS			14

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS COMO NÚCLEOS EXPRESARTE 2026

DISTRITO	CODMOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL
ATE	0743716	1248 5 DE ABRIL	15EVE2619081	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	0328153	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA	15EVE2619078	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0527374	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	15EVE2619105	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0556357	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	15EVE2619100	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	1347798	PADRE MIGUEL MARINA	15EVE2619094	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	0582312	0025 SAN MARTIN DE PORRES	15EVE2619079	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	0765313	0026 AICHI NAGOYA	15EVE2619083	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1074509	1254 MARIA REICHE NEWMANN	15EVE2619092	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1064989	1244 MICAELA BASTIDAS	15EVE2619090	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1506872	1279	15EVE2619089	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1045715	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	15EVE2619085	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1045632	1255	15EVE2619084	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1254192	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	15EVE2619091	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	0650002	1227 INDIRA GANDHI	15EVE2619080	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1066026	1251 PERUANO SUIZO	15EVE2619087	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1045756	1263 PURUCHUCO	15EVE2619086	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	1505494	FE Y ALEGRIA 53	15EVE2619088	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	0778001	0059 SANTA MARIA GORETTI	15EVE2619097	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	0705509	1195 CESAR VALLEJO	15EVE2619095	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	0765404	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	15EVE2619096	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	0765396	1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICO	15EVE2619099	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LURIGANCHO	1041557	1267	15EVE2619098	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
LA MOLINA	0692442	1230 Sulpicio Garcia Peñaloza	15EVE2619093	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
ATE	0745448	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	15EVE2619082	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0643841	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	15EVE2619106	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0743799	1225 MARIANO MELGAR	15EVE2619102	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	1069954	1256 ALFONSO UGARTE	15EVE2619104	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0605469	0101 SHUJI KITAMURA	15EVE2619101	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30
SANTA ANITA	0762781	133 JULIO CESAR TELLO	15EVE2619103	PROFESOR (PROMOTOR CULTURAL)	30



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 11 (DS N° 020-2023-MINEDU)

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, identificado con DNI N°
..... con dirección domiciliaria:
..... en el Distrito: Provincia:
..... Departamento:

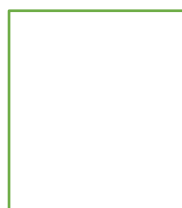
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2026

.....
Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

***Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.**

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 01**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION**

Yo,

identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

- Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad....., nivel/ ciclo..... y/o especialidad
- Gozar de buena salud para trabajar.
- No tener antecedentes penales por delito doloso o policiales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, consignados en la Ley N° 29988.
- No encontrarme inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

- Adjunto Certificado de Discapacidad.....

Sí ☐No ☐

- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas.....

Sí ☐No ☐

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

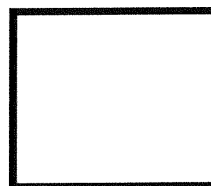
En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... de 2018.

.....
(Firma)

Nombre:

DNI:

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 03

CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES

Por el presente documento celebran el contrato, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN o UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de....., con..... domicilio en....., representada para estos efectos por su Director(a) el(la) señor(a) (a)(ita)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., a quien en adelante se denominará **LA DRE o LA UGEL**; y de otra parte, el (la) señor(a) (ita)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., a quien en adelante se denominará **EL PROMOTOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Promotor Cultural, el Comité de Contratación de **LA DRE ó LA UGEL** adjudicó la plaza a don(a)..... para desempeñar funciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, **LA DRE ó LA UGEL** contrata los servicios de **EL PROMOTOR** para que cumpla funciones en la plaza con Código..... ubicada en el Distrito de..... Provincia de..... Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... y finaliza el..... de..... del 201....

CLÁUSULA CUARTA.- **EL PROMOTOR** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a..... (30 horas pedagógicas semanales-mensuales).

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo de **EL PROMOTOR** es de..... horas pedagógicas semanales-mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, responsabilidades y obligaciones asignadas, así como la ineptitud o ineficiencia comprobada en el desarrollo de las mismas, según la Norma Técnica vigente de Talleres Complementario.
- b) Abandonar el cargo, por inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días discontinuos en un período de dos (2) meses.
- c) Incurrir en infracciones por la vulneración de los principios, deberes y prohibiciones de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- d) Incurrir en actos de hostigamiento sexual, conforme a las normas de la materia.
- e) Incurrir en los delitos previstos en la Ley N° 29988.
- f) Realizar actos de proselitismo político dentro de la institución educativa o en ejercicio de sus funciones.
- g) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- h) La renuncia o retiro voluntario.
- i) Disminución de metas de atención.
- j) El mutuo acuerdo entre las partes.
- k) Por mandato judicial.

- l) Por acto administrativo que declare la resolución de la contratación.
- m) El fallecimiento del servidor.
- n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo disciplinario o judicial.
- o) Al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad.

CLÁUSULA SÉTIMA.- La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... de 20

DIRECTOR DE LA UGEL O LA DRE
(Firma)

EL PROMOTOR
(Firma)